



CONVOCATORIA RUEDA NEGOCIOS INVERSA

Fecha de apertura: 27 de abril de 2022

Fecha de cierre: 02 de mayo de 2022

La Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y en convenio con la Cámara de Comercio de Ibagué, buscan aunar esfuerzos para implementar la estrategia de exportación por medio de agendamientos de citas con compradores internacionales.

La convocatoria desea beneficiar (03) empresas ibaguereñas

Agenda Comercial del 23 al 27 de mayo del 2023

DIRIGIDA A

Sectores agroindustria, sistema moda y servicios (BPO – SOFTWARE – TI Y SECTOR SALUD)

REQUISITOS

La participación en la Convocatoria implica el conocimiento y aceptación de los términos y condiciones descritos en este documento; es de aclarar que el participante que no esté de acuerdo con los mismos tiene el pleno derecho de no participar, sin embargo, la inscripción a la Convocatoria demuestra la aceptación total y son condiciones los siguientes términos:

- Personas mayores de 18 años.
- La Unidad Productiva debe tener su actividad económica en la ciudad de Ibagué.
- Personas donde el domicilio de la unidad productiva se encuentre en el sector urbana o rural del municipio de Ibagué.
- Las unidades productivas deben ser lícitos de acuerdo con la legislación vigente. No se aceptará inscripciones que contraríen el orden público, las buenas costumbres, la ley o que impliquen riesgo reputacional para el programa y en correspondencia para la Alcaldía Municipal de Ibagué.
- Estar matriculado en cámara de comercio de Ibagué
- Tener renovado su registro mercantil en el presente año 2022
- Prioridad para afiliados de la cámara de comercio de Ibagué





- Portafolio de productos (opcional en inglés)
- Experiencia exportadora
- Licencias y certificaciones requeridas según producto.

REQUISITOS ADICIONALES PARA QUIENES DESEAN PARTICIPAR

Esta convocatoria aplica para empresarios con experiencia exportadora

INSCRIPCIÓN

Los interesados en participar en estas Convocatoria, deberán realizar la respectiva inscripción, la cual estará vigente desde el miércoles 27 de abril hasta el lunes 2 de mayo a las 4:00 pm del 2022, a través del formulario online habilitado en el siguiente link:

<https://bit.ly/3vpO7rN>

Dicho link estará disponible los portales web oficiales de la Alcaldía Municipal “Ibagué Vibra”, y la Cámara de Comercio de Ibagué, debiendo diligenciar toda la información solicitada de conformidad con los lineamientos impartidos en la presente convocatoria.

DEBERES DE LOS PARTICIPANTES

- La empresa debe delegar un representante de la misma toda vez que el representante legal no pueda asistir al proceso de formación
- La información que suministre debe ser verídica y en los tiempos estipulados.
- Respetar los términos y condiciones de la convocatoria
- El participante deberá presentarse con solo una unidad productiva; no podrá representar una propuesta y estar inscrito en un equipo de trabajo de otra.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad del escenario destinado para la ejecución del Convocatoria.
- Tener disponibilidad de tiempo para cumplir a cabalidad con las horas estipuladas para la socialización y el acompañamiento.
- Asistir puntualmente a las reuniones, audiciones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas por la Convocatoria.
- El participante no puede incurrir en conductas constitutivas de engaño, suplantación o fraude con la Convocatoria o sus participantes.





DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

- Todos los aspirantes tienen derecho de recibir información de forma oportuna y pertinente a la Convocatoria.
- Todos los aspirantes tienen derecho a recibir de manera oportuna los formatos e instrumentos establecidos por la Convocatoria en cada una de las etapas.
- Ningún participante podrá ser discriminado por motivos de raza, género, creencias religiosas o afinidad política.

MAYOR INFORMACIÓN

Secretaría de Desarrollo Económico

Dirección: Cra 2a No 12-44, Piso 9 Edificio Blue Center

E-mail: desarrolloeconomico@ibague.gov.co

Página web: <http://www.alcaldiadeibague.gov.co/>

